



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2014**

ACUERDO

"18º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-"

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se pasa a examinar el asunto que seguidamente se especifica:

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, DISTRIBUIDO EN OCHO (8) LOTES".-

Documentación que integra el expediente, entre otra:

Acuerdo de la Junta de Contratación adoptado en sesión ordinaria de fecha 5 de junio de 2014 de apertura del sobre "C" (único sobre, al ser el precio el único criterio de adjudicación) y disponiendo la remisión de dichos sobres a la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras a fin de que por la misma se elabore el oportuno informe de valoración y ponderación que sirva de base a la Junta de Contratación para formular, en su caso, propuesta de clasificación y requerimiento de documentación a la proposición más ventajosa.

- Informe de fecha 12 de junio de 2014 de la Unidad Gestora sobre valoración de la totalidad de los criterios de adjudicación y, por consiguiente, la puntuación final obtenida en el procedimiento en cada uno de los ocho (8) lotes por cada uno de los cuatro (4) licitadores presentados y admitidos; si bien, considera adecuado no adjudicar los suministros de los lotes 5, 6 y 7 y continuar con la Tarifa Regulada de Precio Voluntario al Pequeño Consumidor, a través de la comercializadora actual.

De acuerdo con todo lo anterior, se obtienen las siguientes puntuaciones para el resto de lotes (1, 2, 3, 4 y 8, respectivamente):

LOTE Nº 1

Nº DE PLICA	LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE "C"	PUNTUACIÓN FINAL
1	"AURA ENERGÍA, S.L."	88,609708 puntos.	88,609708 puntos.
2	"GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A."	66,539980 puntos.	66,539980 puntos.
3	"ENDESA ENERGÍA, S.A.U."	0,000000 puntos.	0,000000 puntos
4	"IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U."	100,000000 puntos.	100,000000 puntos



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

LOTE Nº 2

Nº DE PLICA	LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE "C"	PUNTUACIÓN FINAL
1	"AURA ENERGÍA, S.L."	98,802765 puntos.	98,802765 puntos.
2	"GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A."	80,207240 puntos.	80,207240 puntos.
3	"ENDESA ENERGÍA, S.A.U."	0,000000 puntos.	0,000000 puntos
4	"IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U."	100,000000 puntos.	100,000000 puntos.

LOTE Nº 3

Nº DE PLICA	LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE "C"	PUNTUACIÓN FINAL
1	"AURA ENERGÍA, S.L."	92,496042 puntos.	92,496042 puntos.
2	"GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A."	83,859172 puntos.	83,859172 puntos
3	"ENDESA ENERGÍA, S.A.U."	0,000000 puntos.	0,000000 puntos.
4	"IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U."	100,000000 puntos.	100,000000 puntos.



LOTE Nº 4

Nº DE PLICA	LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE "C"	PUNTUACIÓN FINAL
1	"AURA ENERGÍA, S.L."	100,000000 puntos.	100,000000 puntos.
2	"GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A."	87,524071 puntos.	87,524071 puntos.
3	"ENDESA ENERGÍA, S.A.U."	0,000000 puntos.	0,000000 puntos.
4	"IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U."	97,798756 puntos.	97,798756 puntos.

LOTE Nº 8

Nº DE PLICA	LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE "C"	PUNTUACIÓN FINAL
1	"AURA ENERGÍA, S.L."	93,310721 puntos.	93,310721 puntos.
2	"GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A."	66,429437 puntos.	66,429437 puntos.
3	"ENDESA ENERGÍA, S.A.U."	0,000000 puntos.	0,000000 puntos.
4	"IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U."	100,000000 puntos.	100,000000 puntos.

De conformidad con la propuesta que, en consecuencia con lo anterior, formula la Junta de Contratación reunida en sesión extraordinaria y urgente en fecha 25 de junio de 2014; esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Primero.- Clasificar en cada uno de los lotes anteriores a los cuatro (4) licitadores presentados y admitidos, como sigue a continuación:

LOTE Nº 1

- 1) "IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.": **100,000000 puntos.**
- 2) "AURA ENERGÍA, S.L.": 88,609708 puntos.
- 3) "GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.": 66,539980 puntos.
- 4) "ENDESA ENERGÍA, S.A.U.": 0,000000 puntos.

LOTE Nº 2

- 1) "IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.": **100,000000 puntos.**
- 2) "AURA ENERGÍA, S.L.": 98,802765 puntos.
- 3) "GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.": 80,207240 puntos.
- 4) "ENDESA ENERGÍA, S.A.U.": 0,000000 puntos.

LOTE Nº 3

- 1) "IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.": **100,000000 puntos.**
- 2) "AURA ENERGÍA, S.L.": 92,496042 puntos.
- 3) "GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.": 83,859172 puntos.
- 4) "ENDESA ENERGÍA, S.A.U.": 0,000000 puntos.

LOTE Nº 4

- 1) "AURA ENERGÍA, S.L.": **100,000000 puntos.**
- 2) "IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.": 97,798756 puntos.
- 3) "GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.": 87,524071 puntos.
- 4) "ENDESA ENERGÍA, S.A.U.": 0,000000 puntos.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

LOTE Nº 8

- 1) "IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.": 100,000000 puntos.
- 2) "AURA ENERGÍA, S.L.": 93,310721 puntos.
- 3) "GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.": 66,429437 puntos.
- 4) "ENDESA ENERGÍA, S.A.U.": 0,000000 puntos.

Segundo.- Requerir a las empresas "IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U." y "AURA ENERGÍA, S.L.", respectivamente, a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplieren los siguientes extremos:

.- "IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U." (LOTES NÚMEROS 1, 2, 3, y 8):

- Constitución de garantía definitiva en el importe de 68.134,84 euros.
- Liquidación provisional por gastos de publicación (B.O.E. y B.O.P. de Toledo): 304,59 euros.
- Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo.

.- "AURA ENERGÍA, S.L." (LOTE NÚMERO 4):

- Constitución de garantía definitiva en el importe de 2.789,86 euros.
- Liquidación provisional por gastos de publicación (B.O.E. y B.O.P. de Toledo): 304,59 euros.
- Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo.

Tercero.- Declarar desierta la adjudicación relativa a los lotes números 5, 6 y 7 – continuando para los mismos con la Tarifa Regulada de Precio Voluntario al Pequeño Consumidor a través de la comercializadora actual- de conformidad con lo establecido en el punto 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas."

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

